



PROTOCOLO DE CUOTAS EN ASPROCESE 2020

CALENDARIO ANUAL DE CUOTAS

Se establece como año regular comenzando en el mes de septiembre de cada año. El criterio se establece condicionando por el proceso de cierre coincidente con el proceso de elaboración de las publicaciones editadas y el abono de la cuota a pagar a Face. (10€)

CUANTÍA DE LA CUOTA

Los nuevos asociados pagan una cuota de 60€, si lo realizan en el 1º Trimestre del año (septiembre – noviembre), los siguientes años pagaran 50€ como cuota ordinaria o el aumento acordado en asamblea, si lo hubiera.

Nota para las personas que se asocien a partir del 1 de diciembre:

2º Trimestre del año a partir del 1 de diciembre al 28 de febrero, la cuota a pagar será de (45€) pagando la cuota íntegra el día 1 de septiembre del mismo año.

3º Trimestre del año a partir del 1 de marzo al 30 de mayo la cuota a pagar será de (30€), pagando la cuota ordinaria (50€) el día 1 de septiembre del mismo año.

4º Trimestre del año a partir del 1 de junio al 31 de agosto, la cuota a pagar será de (10€), pagando la cuota ordinaria (50€) el día 1 de septiembre del mismo año.

Socios antiguos: pagarán 50€, como cuota ordinaria a partir de 2020, según acuerdo adoptado en asamblea general de fecha 26 de septiembre de 2020.

FECHA LÍMITE DE PAGO DE CUOTAS (DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS)

Para los asociados/as que no tengan la cuota domiciliada, se establece el ingreso de la cuota del día 1 al 30 de septiembre como fecha límite de pago de la cuota anual.

Para los socios con domiciliación bancaria y habiendo devuelto el cargo, la fecha límite para su ingreso se establece el 30 de septiembre.

FECHA DE LA REMESA

La remesa anual se pasará en fecha 1 de septiembre de cada año.

PROGRAMA DE APADRINAMIENTO: Establecido para los asociados que traigan nuevas familias a Asprocese tendrán una reducción de 50% de la cuota ordinaria al año siguiente.

Nota: *Agradecemos la comunicación de cualquier cambio o variación en sus datos bancarios, así mismo agradecemos la comunicación de baja si no desean continuar asociados ASPROCESE. Así podremos evitar gastos respecto a devoluciones. Los ingresos se deberán realizar en el número de cuenta, abajo indicado.*

ASPROCESE

BBVA – ES90 0182 0477 6402 0169 2583

LA JUNTA DIRECTIVA

SEVILLA 2020